DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 022-09

Fecha: 28 de septiembre de 2009

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
CÓRDOBA	Tierralta				San Felipe de Cadillo	Ratón Medio, Abajo, Alto Viento, Quebrada Arena, Charuas Arriba, Charuas Abajo, Pecho Cande.	Emberá Katio del Alto Sinú Comunidades de Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Zorandó, Nejondó, Sambudó Pawarando, Chimiado, Arizá, Simbra, Imamado.
					El Caramelo	El Jobo, La Trinchera, Cerro Las Mujeres, Carrizola, Los Volcanes, El Levante, Pueblo Balsa, El Bicho, Perro Quemao, Los Martínez, Viviano, Viviano Arriba, La Unión.	
					Palmira	Alto Juy, Cumbia, Flores Abajo, Aguas Dulces, Leticia, El Cairo, Alcancía, Nueva Esperanza, San Rafael, El Saltillo, Las Pailitas, Las Pailas , Los Placeres, Revuelto, Canutillal.	
					Santa Marta	Atencio, Agua Dulce, Flores Central, Flores Arriba, Flores Medio, Cumbia, Brasil,	

Domontomonto	Departamento Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico
рерапателю		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
						Pueblo Cedro, Quebrada Atencio.	
CÓRDOBA	Tierralta				Santa Fe Ralito	Corinto, Galones, Nuevo Paraíso, Quebrada Acosta, Aguaditas, Los Patos Arriba, La Granja, El Coquito.	
					Nueva Granada	La Escoria, Leticia, El Cairo, Ciénaga Juan león, Juan León Arriba, Flórez.	
					Bonito Viento	Los Patos, Juan León Central, Carrizola, Santa Rita, Campamento, Cúcuta.	
					Mantagordal	El Proyecto, Todos Pensamos, El Bálsamo.	
					Severinera	El Bálsamo, Las Pulgas.	
					Crucito	Jamaica, La Mina, Alto Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Nueva Esperanza, Mata de Guineo, Macedonia, Higueronal, Bocas de Crucito, Puerto Limón, La Caimanera, Gaspá, Kilómetro 40, Mutatá, Morindó, El Higuerón, Cruz de Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere.	

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
CÓRDOBA	Tierralta				Águila Batata	Osorio, El Águila, Pichinque Medio, El Barrial, La Sierpe, El Congo, Murmullo Alto, Alto Joaquín, El Tesoro, Murmullo Medio, Barbasco, Pichingue Arriba, Pichingue Abajo, la Resbalosa, Quebrada Linda, Alto Joaquín, el Loro.	
					Saiza	Los Chimanes, Alto Los Molina, Alto Pánico, Antonio Nariño, La Pedragoza, El Cocho.	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afro descendientes		Otra población	X
población campes Felipe de Cadillo, la margen occide Emberá Katio res Junkaradó, Karak Koredó, Nawa, A Chimiado, Arizá, S	sina de los c Mantagorda Intal los con Sidente en Saradó, Kacl Amborromia, Simbra. Así	abitantes de Tierralta orregimientos ubicados I, Palmira, Santa Marta, regimientos de Crucito, el Parque Nacional Na nichi, Wido, Beguidó, (Porremia, Tundó, Do mismo los niños, niñas eclutamientos forzados,	en la margen El Caramelo, Águila Batata atural Paramil Changarra, An zá, Sorandó, y adolescente	oriental a saber; Se Bonito Viento, Santa a y Saiza; y el pue lo, y sus comunidad Itadó, Kapupudó, Mo Nejondó, Sambudó, s de Tierralta se hall	verinera, San Fe Ralito, en eblo indígena des Kanyidó, ongaratatadó, Pawarandó, an en un alto

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El municipio Tierralta, ubicado al sur del departamento de Córdoba, donde se hallan los últimos accidentes geográficos en el recorrido de la cordillera occidental andina, conocidos como la Serranía de Abibe, la Serranía de San Jerónimo y el centro hidrográfico y reserva natural del Nudo de Paramillo, se ha constituido actualmente en eje de producción y comercialización de cocaína por parte de los grupos armados ilegales que se autodenominan "Águilas Negras" y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Farc, frentes 5, 58 y 18.

Este municipio se halla ubicado en la mitad de dos serranías, la de Abibe y San Jerónimo, posición geográfica que brinda grandes ventajas tácticas a los actores armados ilegales, aunada a las potencialidades ambientales y económicas de la zona; estas características han determinado históricamente y hasta la fecha, la configuración de tres escenarios de riesgo, en el municipio, que afectan fundamentalmente a la población campesina residente en las estribaciones de estas formaciones geográficas.

El primer escenario de riesgo se focaliza en los corregimientos Águila Batata, Crucito y Saiza, ubicados en la zona occidental de Tierralta, colindante con la Serranía de Abibe, por causa de los enfrentamientos y disputas por el control territorial y de la producción cocalera entre los dos grupos que actualmente tienen presencia en esta zona. Por un lado, la guerrilla de las Farc que ha hecho presencia allí desde la década del setenta y que pese a la implementación de la Política de Seguridad Democrática del Gobierno Nacional, que ha debilitado su capacidad bélica, de control y de financiamiento, todavía son fuente de acciones violentas de graves consecuencias humanitarias y, por otro lado, el grupo armado post desmovilización que se hace llamar "Águilas Negras" que hizo su aparición en estos corregimientos hace aproximadamente un año, junto con pequeños grupos de hombres que se autodenominan como integrantes de las Autodefensas Gaitanistas.

El segundo escenario de riesgo, afecta a la población de la margen oriental de Tierralta, colindante con la Serranía de San Jerónimo, lo conforman los corregimientos de San Felipe de Cadillo, Palmira, El Caramelo, Santa Marta, Nueva Granada, Santa Fe Ralito, Bonito Viento, Mantagordal y Severinera. En estos sectores hace presencia las "Águilas Negras" como actor casi hegemónico que detenta el monopolio de la producción cocalera y el control social de manera violenta. Sin embargo, desde el mes de enero la confrontación armada entre las autodenominadas "Águilas Negras" y "Los Paisas", se ha venido agudizando. Este grupo armado ilegal ha realizado varias incursiones desde el municipio de Montelíbano, donde es fuerte su accionar y se han enfrentado con las Águilas Negras. Durante los días 5, 6, 7 y 13 de julio de 2009 se llevaron a cabo combates entre estas dos estructuras armadas ilegales lo que provocó el desplazamiento forzado de 108 familias, 548

personas¹ aproximadamente, hacia el casco urbano de Tierralta, las cuales huyeron buscando refugio y protección al quedar en medio del fuego cruzado.

Estos grupos armados ilegales han empleado el recurso de la violencia, el terror y la coacción sobre la población campesina para detentar el control territorial y económico, mediante los ataques y combates con arma de fuego en medio de la población civil, la siembra de minas antipersonal (MAP), la realización de retenes ilegales para controlar la entrada y salida de personas en la región y el ingreso de víveres, y la utilización de civiles para limpiar caminos veredales, proporcionar información y transportar o salvaguardar armas y estupefacientes, al igual que a través del control social basado en la intimidación, la amenaza, el seguimiento a líderes, lideresas y trabajadores comunitarios y provocando el desplazamiento forzoso de aquellos que han sido amenazados de muerte, lo cual, configura graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH y la vulneración a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de los pobladores.

Al mes de julio del presente año se han presentado 20 homicidios en el municipio de Tierralta², bajo la modalidad de sicariato, los cuales tienen su origen fundamentalmente en primer lugar en los "ajustes de cuentas" al interior de los negocios ilícitos en función de la producción cocalera; en segundo lugar, las estigmatizaciones sobre algunos miembros de la población civil como colaboradores o auxiliadores de uno u otro grupo; en tercer lugar con el fin de acallar no solo a los líderes y lideresas sociales que han sido declarados como objetivo militar, y por último como expresión violenta contra ex combatientes de los grupos de AUC, que luego de participar en el proceso de desmovilización, se han insertado nuevamente en las filas de estos grupos armados ilegales encontrando la muerte o, contra aquellos que por el contrario no han optado por la opción de reincidir y hacer parte de estas estructuras armadas, lo que a su vez les ha generado un señalamiento y riesgo contra su vida, al ser presionados por los grupos post desmovilización de las AUC.

Existen otros elementos que son importantes de resaltar como agravantes de la situación humanitaria y que agudizan aún más los escenarios de riesgo expuestos, estos son la existencia de campos minados en los corregimientos de Águila Batata y Saiza; el uso y la siembra indiscriminada de minas antipersonal MAP por parte de la guerrilla de las Farc, expone a la población civil a sufrir accidentes que provocan la pérdida de vidas humanas o graves lesiones a la integridad física y psicológica de la población rural que reside o debe movilizarse por estos sitios.

¹Acción Social de la Presidencia de la República, Regional Córdoba. Área de Emergencias, Prevención y Retornos.

² Observatorio del Delito de la Gobernación de Córdoba.

Estos artefactos han sido sembrados alrededor de lugares estratégicos, como en caso del corregimiento Águila Batata en las torres de energía, específicamente de la No. 45 en adelante y en el caso de Saiza en caminos rurales de las veredas El Novillo, La Pedregosa, Los Playones y la vereda el Bosque en cercanías a escuelas y casas; algunas de estas zonas de Saiza ya habían sido objeto de desminado militar, no obstante, fueron nuevamente sembradas por la guerrilla, con el agravante que en esta oportunidad las Farc, como retaliación contra la comunidad y forma de ejercer terror e intimidación, no ha informado con exactitud en donde se hallan estos artefactos, lo cual implica que sigue siendo alto el riesgo para la población civil de sufrir un accidente por MAP o por municiones abandonadas sin explotar – MUSE - en el desarrollo diario de sus actividades.

Las informaciones obtenidas mediante el monitoreo que realiza el SAT en el territorio, dan cuenta de formas de violencia basada en género, como lo es el abuso sexual contra mujeres menores de edad. Este es el caso de una joven menor de edad residente en la vereda la Pedregosa del corregimiento de Saiza, quien fue agredida sexualmente por un miembro de la guerrilla de las Farc en el mes de agosto de 2009, lo cual evidencia la degradación del conflicto a sus máximas expresiones.

Un tercer escenario de riesgo, está determinado por la situación de amenaza y vulnerabilidad del pueblo indígena Emberá Katio asentado en el Parque Nacional Natural Paramillo (PNNP) y en particular los territorios donde habitan sus comunidades, Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porremia, Tundó, Dozá, Sorandó, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiado, Arizá y Simbra.

Estas comunidades deben soportar el constante tránsito, vigilancia y permanencia en sus territorios de los grupos armados ilegales autodenominados "Águilas Negras" y de los frentes 5 y 18 de las Farc. A raíz de esta situación los miembros de esta etnia son víctimas de homicidios, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados sembrados en los resguardos, de amenazas e intimidación y de regulación de la vida cotidiana, entre otras acciones violentas. Los grupos ilegales a partir de la agresión y la violencia, buscan ejercer el control territorial y el negocio del narcotráfico, en particular, los cultivos de uso ilícitos y el procesamiento de cocaína. Asimismo, se ha conocido que la fuerza pública, con jurisdicción en la zona, ha vulnerado los derechos a la autonomía territorial y cultural del pueblo Embera.

Estos atropellos permanentes y sistemáticos contra los indígenas Emberá Katios, vulneran su orden social e identidad étnica, así como sus derechos fundamentales a la vida, al territorio, a la integridad personal, la libertad de movilización, a la alimentación, al ejercicio de sus prácticas culturales, a la autonomía, a su jurisdicción especial, al desarrollo de formas propias de liderazgo social y político y

promueven el desconocimiento de su naturaleza como sujetos de derecho y especial protección, así como la vulneración de su ámbito territorial³ de la mano de acciones violentas como las reseñadas.

Con base en los escenarios anteriormente descritos, se prevé que las autodenominadas Águilas Negras se consoliden en el territorio a través del afianzamiento financiero, táctico y estratégico en el municipio de Tierralta, en particular en las zonas mencionadas, de continuar o incrementarse la confrontación armada de este grupo con la guerrilla de las Farc y el grupo ilegal "Los Paisas", por lo que es altamente factible que se desencadenen acciones violentas contra la población civil de los cascos corregimentales y resguardos indígena identificados en el presente informe de riesgo; con la afectación grave a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de la población civil que se pueden materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres), accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, retenciones ilegales, toma de rehenes, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, atentados contra el patrimonio económico, el patrimonio ecológico, ataques indiscriminados, desplazamientos forzados y violencia sexual, utilización de métodos o medios para generar terror en territorio indígena y enfrentamientos con interposición de población civil.

2. GRU Farc	POS ARMADOS IL	EGALES EN ELN	LA ZONA	OTRO	Grupos armados post desmovilización: "Águilas Negras" y "Paisas"			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
Farc	X	ELN		OTRO	Grupos armados post desmovilización: "Águilas Negras" y "Paisas"			

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

-

³ Sentencia de la Corte Constitucional No. T-606 de 2001 MP Dr. Gerardo Monroy. Derechos Fundamentales de los Indígenas.

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- VIOLENCIA SEXUAL

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- A LA TIERRA, LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LAS PRACTICAS CULTURALES AUTOCTONAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Tierralta, pertenece a la zona montañosa del departamento de Córdoba, subregión del Alto Sinú⁴; cuenta con una superficie de 25.020 Km2, correspondiente al 20% de la totalidad del territorio Cordobés, está rodeado por las prolongaciones de la cordillera occidental, conocidas como la Serranía de Abibe en su margen occidental y la Serranía de San Jerónimo en el extremo oriental, así mismo, se destaca la existencia del 66% de la totalidad del Parque Nacional Natural Paramillo, en jurisdicción del municipio, el cual está provisto de un importante patrimonio histórico y cultural por la presencia ancestral de la etnia Emberá Katio que allí reside, y es a su vez sede del proyecto

⁴ El alto Sinú comprende la región limitada al sur por el Nudo de Paramillo, al este por la serranía a de San Jerónimo, desde el alto del Paramillo hasta el cerro Murrucucú; al oeste por la serranía de Abibe desde el alto del León hasta el alto Quimarí y al norte por la angostura de Urrá, en esta zona montañosa nacen los dos ríos más importantes del departamento de Córdoba; el Sinú y el San Jorge, los cuales que tienen más de 846 Km de recorrido y desembocan en el mar Caribe.

hidroeléctrico de URRÁ por su riqueza hídrica, siendo el punto donde nacen los ríos más importantes del departamento, el Sinú y el San Jorge.

Limita al norte con la capital del departamento, Montería, al noroccidente con el municipio de Valencia, al occidente con el departamento de Antioquía a través del Urabá Antioqueño, al sur igualmente con el departamento de Antioquía, a través del bajo Cauca primordialmente, por el oriente con el municipio de Montelíbano y al nororiente con el municipio de Planeta Rica.

El municipio es considerado como uno de los tres ejes socio económicos del departamento de Córdoba; no obstante, siendo la vocación agropecuaria el eje de las actividades productivas, la baja tecnificación, el bajo perfil empresarial, la ausencia de rutas eficientes de comercialización y acceso y la presencia de actores armados, han sofocado la generación de ingresos para la población local por esta vía.

Cuenta con 19 corregimientos y aproximadamente 176 veredas, sumado a dos unidades territoriales, el PNNP y el resguardo indígena de la comunidad Emberá; según las últimas proyecciones poblacionales del DANE basadas en el censo realizado en el año 2005, Tierralta suma 84.506 habitantes, no obstante, según las cifras registradas del SISBEN sobre las cuales se desarrolla la gestión municipal, la población asciende a 97.600 residentes.

En la actualidad Tierralta hace parte de la política de recuperación social del territorio adelantada por el Gobierno Nacional, para lo cual se diseñó la estrategia del Centro de Fusión y Consolidación del Sur de Córdoba, que en particular pretende desarrollar acciones al interior del municipio sobre los corregimientos de El Caramelo, Santa Fe Ralito, Severinera, Mantagordal, Santa Marta y Palmira, incluidos en el presente informe así como sobre el corregimiento los Volcanes, la ejecución de esta política abarca también a los municipios de Valencia, Montelíbano y Puerto Libertador.

Las características geográficas que delimitan el territorio Tierraltense, imprimen un sello particular a la dinámica de la violencia y la presencia de cultivos de uso ilícito y de actores armados, es decir; la Serranía de Abibe, es un corredor de acceso con la región de Urabá y al departamento de Antioquía; presenta gran riqueza en recursos naturales ambientalmente estratégicos para la expansión narco latifundista por su biodiversidad, los servicios ambientales y el alto potencial hídrico que posee, sumado a que es una zona de gran potencial ganadero y de explotación maderera. Siendo una región de bosques es propicia para el refugio y movilización de grupos armados y el desarrollo de actividades ilegales como los cultivos ilícitos de la amapola y la coca, en especial en las zonas de expansión narco latifundista.

Por su parte la Serranía de San Jerónimo, reviste vital importancia para los grupos armados ilegales, ya que nacida en el nudo de Paramillo, su extensión a través de un laberinto de cerros y cuchillas le permite atravesar el departamento de Sucre y extinguirse definitivamente en el departamento de Bolívar, en la zona conocida como Montes de María; lo cual la hace un atractivo y ventajoso corredor para la movilización de personal, armas y estupefacientes, así como zona de repliegue.

En estas zonas del territorio tierraltense, el grupo poblacional predominante es de origen campesino; colonos, que arribaron a la región desde la década del 40, aproximadamente, en busca de oportunidades y tierras fértiles para cultivar, provenientes del departamento de Antioquía fundamentalmente y que lograron asentarse por todo lo que hoy se conoce como Urabá Antioqueño y el sur del departamento de Córdoba.

Tierralta ha sido históricamente un punto de confluencia de actores sociales de diferentes orígenes; conformada en sus inicios por grupos migrantes chocoanos que laboraban en las minas ubicadas en el Bajo Cauca, por campesinos sabaneros y colonos antioqueños en busca de oportunidades así como por indígenas katios provenientes del Chocó e indígenas Zenúes nativos de la región; los cuales dieron paso a una mezcla intercultural diversa.

Hoy por hoy la gran mayoría de la población campesina heredera de ese proceso de colonización y residente en las zonas occidental y oriental del municipio, se halla en una situación bastante precaria frente a sus condiciones de calidad de vida, ya que la insuficiencia en infraestructura y dotación de personal en las áreas de salud y educación; así como la deuda histórica de una efectiva presencia estatal, a través de programas sociales y productivos, ha sido el caldo de cultivo propicio para que elementos como la marginalidad y la pobreza, desemboquen en escenarios de violencia y reproduzcan el sometimiento histórico de la población rural; así mismo el cambio de hábitos en la utilización de la mano de obra de la población campesina, específicamente la que labora en las zonas cocaleras y la consecuente depredación del medio ambiente que esto conlleva, están propiciando una seria amenaza para su seguridad alimentaria en el corto plazo y por consiguiente para su estabilidad socioeconómica en general.⁵

Así, tanto el movimiento guerrillero a través de sus diversas manifestaciones, al igual que el proyecto paramilitar que incursionó en la década de los ochenta, por medio de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y posteriormente de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), al

de 73.29% y en al área rural este índice se halla en el 88.29%. Fuente: Oficina de Planeación Municipal.

⁵ Dentro de las manifestaciones de este contexto de marginalidad se hallaron las siguientes cifras que exponen los precarios índices de desarrollo social a saber: en el tema de servicios públicos domiciliarios, Tierralta presenta una cobertura en el sector de acueducto y alcantarillado del 37.82% consolidados tanto el nivel rural como el urbano, en el sector de electrificación existe una cobertura en el área rural del 56 % y en el área urbana del 93%; lo cual es coherente con el índice general de NBI del municipio, calculado por el orden

mando de Vicente y Carlos Castaño, han desempeñado un rol de suma importancia en la dinámica social de la población asentada en la región.⁶

Al margen de las instituciones, estos grupos armados con ideologías de izquierda y de derecha impusieron en el municipio ordenes sociales diferenciales, que aglutinando y movilizando grupos poblacionales, de acuerdo a su capacidad bélica, de infiltración y poderío económico entre otros factores, profesaron en principio, la lucha por la reivindicación de diversas necesidades sociales, en temas como la participación política, la asignación equitativa del factor productivo tierra, el derecho a la auto protección y salvaguarda, lucha que financiada a través de actividades ilícitas como el narcotráfico, la extorsión y el secuestro entre otras, ha dado paso a la retroalimentación de la espiral de violencia vivida en esta región.

A partir de este camino que se empezó a recorrer a expensas de la población civil que ha buscado permanecer al margen del conflicto, la cuota de sangre derramada en esta zona del país ha sido bastante elevada, tanto por parte del campesinado como de la comunidad indígena Emberá Katio. Ambos grupos sociales, cuentan en su historia personal con grandes contradicciones sociales y conflictos no resueltos con relación a la tenencia de la tierra, a su desarrollo cultural, a sus necesidades básicas insatisfechas y demás, que con la incursión de estos actores armados de guerrilla y autodefensas, no han hecho más que profundizarse.

Dos dinámicas recientes sustentan gran parte de la configuración de la estructura de poder de los actores armados en el municipio de Tierralta; en primer lugar la aplicación de la política de Seguridad Democrática, que produjo que las Farc, frentes 5°, 18 y 58 - Columna Móvil Mario Vélez -, con permanencia y accionar en la zona, vieran diezmadas sus filas y la capacidad de maniobra, a raíz de los constantes enfrentamientos con la fuerza pública y de las continuas desmovilizaciones de guerrilleros, lo que se ve reflejado en una disminución de las acciones indiscriminadas y violentas que desarrollaban contra la población civil, de modo tal que a pesar de su permanencia en el territorio, su margen de influencia y coacción es mucho menor que en años anteriores.

-

⁶ Para la década del 80, operaban en el departamento de Córdoba las fuerzas regulares del Estado y ejercían acciones, los grupos guerrilleros de izquierda, Ejército Popular de Liberación EPL, Corriente de Renovación Socialista CRS, Farc y el Ejército Revolucionario del Pueblo ERP, más de diez grupos armados privados contrainsurgentes que después se agruparon como las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá – ACCU- y varios grupos de narcotraficantes. Una vez se terminó la desmovilización de los grupos guerrilleros –EPL y ERP – en 1991 y CRS en 1994, y la desarticulación de la primera generación de narcotráfico que actuaba en Córdoba, el conflicto se agudizó y se enfocó en el enfrentamiento entre las ACCU y las Farc, teniendo al narcotráfico como principal interés de disputa. Fuente: Serie Documentos para la Reflexión: Distintos Aspectos sobre el Proceso de Negociación Gobierno-AUC, Documento 2 Centro de Estudios Sociales y Políticos, Montería 2005. Universidad del Sinú.

Por otro lado, en el año 2003 con la firma del acuerdo de Santa fe Ralito, que buscaba adelantar diálogos y analizar las salidas al conflicto, se dio inicio al proceso de desmovilización de las denominadas AUC, el cual a través de su Bloque Norte, ejercía control sobre los departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, César y Guajira, presentándose sucesivas desmovilizaciones hasta el año 2006. Es importante destacar que este hecho además de contribuir a la configuración de la estructura de poder los actores armados en el municipio, favoreció el establecimiento de un nuevo orden socio demográfico, ya que para ese momento, Tierralta contaba con más de diez mil desplazados por la violencia, familias de los amnistiados, 60 familias repatriadas, reasentados de la empresa URRÁ S.A., reinsertados de las guerrillas y más de 925 desmovilizados del Bloque Norte de las AUC, sumado a la población Emberá Katio con residencia no solo en el PNNP sino también en la cabecera urbana.⁷

No obstante, los vacíos en los espacios de poder y el manejo de recursos, dejados por los combatientes desmovilizados en el caso de los paramilitares, así como por las estructuras guerrilleras en su proceso de debilitamiento, han dado paso a la conformación de nuevas estructuras armadas que han perpetuado el conflicto en esta región, ya que continúan siendo fuerza de coerción social por la vía de las armas, manejando negocios ilícitos asociados con el narcotráfico y generando además graves consecuencias humanitarias, como los desplazamientos forzosos, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, ruptura del tejido social y aumento en los niveles de sub desarrollo y pobreza de la población.

Un claro ejemplo de esto, son las autodenominadas "Águilas Negras", que arribaron al territorio hace aproximadamente un año. Esta agrupación ilegal conformada por antiguos integrantes de los grupos de autodefensa, participantes y disidentes del proceso de desmovilización, ex guerrilleros y hombres recientemente reclutados en esta nueva dinámica del conflicto, ha venido consolidando su poderío y accionar, hasta el punto en que es el grupo armado ilegal con mayor presencia local y son las que ejercen el dominio en el negocio de la producción cocalera; con capacidad para influir en gran medida a través de sus acciones arbitrarias e ilegales sobre la población.

Sobre el particular es importante destacar que si bien "Las Águilas Negras" son el grupo armado ilegal preponderante en la zona, su presencia y accionar, como se verá más adelante, así como el impacto generado en la integridad personal de la población civil, es claramente diferente en el Parque Nacional Natural Parramillo –PNNP -, la margen oriental y en la margen occidental al interior de Tierralta, siendo esto definido por factores ya previamente mencionados como los intereses tácticos y estratégicos, la caracterización geográfica, los cultivos ilícitos, la presencia de otros actores armados en sus zonas de influencia o en los municipios limítrofes lo que genera disputas y

.

⁷ Serie Documentos para la Reflexión: Distintos Aspectos sobre el Proceso de Negociación Gobierno-AUC, Documento No. 4 Centro de Estudios Sociales y Políticos, Montería 2005. Universidad del Sinú.

enfrentamientos y por las diferentes características socio culturales y económicas de las comunidades de uno y otro sector e incluso de un corregimiento a otro.

Margen Oriental de Tierralta:

Delimitada por los corregimientos de San Felipe de Cadillo, en limites con el municipio de Montelíbano, el corregimiento de El Caramelo, el cual limita con la ciudad de Montería y los corregimientos de Severinera, Santa Fe Ralito y Mantagordal, los cuales limitan con el municipio de Planeta Rica y por los corregimientos al interior de Tierralta como son; Palmira, Santa Marta, Nueva Granada y Bonito Viento.

Esta zona del municipio, para los actores armados (Farc y Los Paisas), que hacen presencia en este territorio, es de una importancia estratégica pues limita al sur oriente con el municipio de Montelíbano, en donde existe cultivos de uso ilícito, a pesar de los esfuerzos interinstitucionales y de la fuerza pública por combatirlos y erradicarlos; De igual manera, los límites con Planeta Rica, al nororiente, le proporciona a estas estructuras armadas un magnífico corredor que comunica con el departamento de Sucre. Al tener a Montería, capital del departamento, al norte, los grupos ilegales emplean la zona como uno de los ejes de control y dominio en la región para la toma de decisiones y la compra de estupefacientes.

Territorio adentro, las ventajas comparativas de esta margen oriental de Tierralta también son importantes, ya que limita al sur con el Cerro Murrucucú, perteneciente a la Serranía de San Jerónimo el cual es un importante punto de producción de hoja de coca, y hacia el norte esta zona limita con el casco urbano de Tierralta, lo cual permite no solo una alta movilidad de los actores armados, sino también la posibilidad de contar con un extenso territorio para desarrollar sus actividades ilícitas.

En esta margen oriental se han reportado desde el mes de enero del presente año, varios enfrentamientos en la zona limítrofe con el municipio de Montelíbano, particularmente en el Cerro de Alto Viento; entre los grupos armados ilegales denominados "Las Águilas Negras" y "Los Paisas", los cuales hacen presencia y ejercen control del otro lado del cerro en jurisdicción del municipio de Montelíbano. Según información recolectada, este grupo bajo el mando de alias "Jeisson" intenta recuperar esta zona donde, al parecer, habrían ocultado caletas con dinero y armas.

El cerro de Alto Viento es una zona con gran concentración de cultivos de uso ilícito en donde las Águilas Negras, con un gran número de hombres han mantenido el control territorial. Sin embargo, en los últimos enfrentamientos armados fueron "Los Paisas" quienes iniciaron la ofensiva contra las Águilas Negras para hacerse al control de esta área; en estos combates murieron integrantes de

ambos grupos ilegales y la población civil se vio obligada a abandonar sus tierras y pertenencias, y a desplazarse hacia el casco urbano del municipio.8

Pese a las bajas sufridas en uno u otro grupo ilegal, estos enfrentamientos terminaron por robustecer la presencia de las "Águilas Negras" en el territorio que mantiene, aproximadamente, 400 hombres vigilando el territorio y a la población civil del margen oriental así como la producción y comercialización de cocaína en forma permanente, vestidos de civil, portando armas cortas y movilizándose en varías motocicletas de alto cilindraje.

Las "Águilas Negras" patrullan constantemente el área, a través de dos rutas: una, de sur a norte que proviene desde el punto conocido como el Diamante, en límites con Montelíbano y desde allí hacia la vereda Flores Arriba del corregimiento de Santa Marta, uno de los epicentros para el acopio y distribución de armas y cocaína, la cual es producida en extensos terrenos, en puntos como Cañaveral, Cañaveral Medio, la zona del Río Manso, Yupecito, Yupe Grande, Barrancón, Quebrada Seca, Santa Cruz, Santa Isabel, Cascajales y el Cerro Murrucucú.

La otra ruta, de norte a sur, que es empleada primordialmente para el ingreso de provisiones e insumos, está determinada por el siguiente circuito: casco urbano de Tierralta – cabecera del corregimiento de Palmira hacia las veredas Revuelto, Canutillal, Parcelas y Brasil; luego por el corregimiento de Santa Marta, a través de la vereda Quebrada Atencio y posteriormente hacia el corregimiento de San Felipe de Cadillo a través de la Quebrada Arena.

Cabe anotar que estos trayectos, se hacen por caminos de herradura en los cuales la utilidad del transporte en moto es notoria, y los cuales deben ser permanentemente podados por la comunidad en brigadas obligatorias de limpieza y trabajo manual convocadas por las "Águilas Negras". Es importante destacar que esta margen oriental del municipio carece de vías de comunicación óptimas para propiciar el desarrollo social y económico de sus habitantes, teniendo que recurrir al transporte en bestia en un arduo recorrido, para trasladar enfermos, asistir a los centros educativos o comercializar sus productos.

Margen Occidental de Tierralta:

Constituida por los corregimientos de Águila Batata, Crucito y Saiza; ubicados en la margen derecha de la Serranía de Abibe, representa, a partir de una historia de colonización altamente diferenciada, los escenarios de riesgo más diversos en la dinámica de los actores armados ilegales en Tierralta y por ende debe ser considerada de manera particular y diferenciada en su interior.

⁸ A raíz de estos enfrentamientos se hallan en condición de desplazamiento forzoso alrededor de 108 familias, 548 personas. Fuente: Área de Emergencias Prevención y Retornos de Acción Social de la Presidencia de la República – Regional Córdoba.

Corregimiento Águila Batata:

Este es un corregimiento ubicado al norte, en la margen izquierda del municipio, colindando con el departamento de Antioquía en la zona conocida como Urabá Antioqueño, cuenta actualmente con aproximadamente 700 habitantes. Como consecuencia de la presencia de actores armados en permanente confrontación, su población fue objeto en forma reiterada y sistemática de desplazamientos forzosos masivos en la década de los 90.

En la Vereda el Águila perteneciente a este corregimiento se haya el Cerro Pecho Perdiz, de importancia estratégica por ser puente de comunicación entre los dos territorios – el de Tierralta y el de Urabá – además de ser un sector utilizado para el repliegue y refugio de actores armados, así como área de cultivos de uso ilícito junto con la vereda Gurullo⁹ y la zona conocida como San Benito; en esta extensión de territorio se hallan aproximadamente cerca de 250 hombres pertenecientes a las "Águilas Negras" muchos de ellos uniformados con prendas de uso privativo de las fuerzas militares y portando armas largas, quienes custodian el normal desarrollo de las actividades ilícitas que sustentan su financiación y ejercen intimidación sobre la población civil.

Aproximadamente hace año y medio que estos hombres se establecieron allí identificándose como pertenecientes al grupo armado ilegal denominado como "Águilas Negras" y han logrado consolidarse como los detentadores del orden social de esta comunidad, pese a que en ese territorio existen rezagos de las Farc y hace presencia la fuerza pública con unidades militares del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, que patrullan y realizan operaciones de control en esta área, lo cual ha llevado a la población civil a observar con impotencia y angustia la permanencia y fortalecimiento de estos grupos armados ilegales y a desplazarse hacia otros lugares del municipio y del departamento para evitar ser víctimas de uno u otro actor armado.

El grupo denominado "Las Águilas Negras" y el frente 5° de las Farc, se hallan en disputa por el control económico y social del corregimiento Águila Batata. A finales del mes de mayo del presente en el punto conocido como Maquencal, se presentaron combates entre estos dos grupos que aunque fue breve y no produjo muertes entre la población civil, sí generó gran zozobra y temor en la comunidad.

Este escenario de riesgo se complejiza con dos hechos adicionales, por un lado la información que ha circulado sobre una posible masacre de los líderes sociales del corregimiento de Águila Batata, que sería perpetrada por las "Águilas Negras", con el fin de desestabilizar la región, imponer su

_

⁹ Esta vereda fue prácticamente desocupada por sus habitantes, entre los años 1996 y 1997 por causa de las acciones violentas de la Guerrilla de las Farc frente quinto, lo cual ha facilitado hasta el hoy día, la utilización de las tierras de manera fraudulenta y la proliferación de los cultivos ilícitos en esta área.

lógica de violencia y terror, así como generar desplazamientos masivos que permitan el desalojo de las tierras para su utilización y apropiación ilegal, con miras a incrementar la producción cocalera.

Adicionalmente, la existencia de campos minados y la permanente siembra de minas antipersonales por parte de la guerrilla en los alrededores de la torre de energía No. 45, ubicada en jurisdicción de la vereda Gurullo y la zona de San Benito, podría provocar accidentes e incidentes y, la magnitud de la explosión podría dejar sin servicio a gran parte de la zona oeste del municipio y los pertenecientes al departamento de Antioquía, donde termina su recorrido esta red, además de las serias consecuencias en la integridad física que esto puede provocar en la población civil que transita por este lugar o reside en sus cercanías¹⁰.

Corregimiento Saiza:

En este corregimiento habitan alrededor de 3000 personas; se halla en la franja occidental de Tierralta y fue colonizado desde la década del 40 por caucheros y cultivadores de raicilla provenientes de Antioquía, y posteriormente en la década del 50 por liberales huyéndole a "Los Pájaros" por causa de la violencia política; estos grupos poblacionales crearon asentamientos humanos, en convivencia y coexistencia con los indígenas Emberá Katios, quienes ya habitaban el lugar.

Movimientos guerrilleros como el Ejército Popular de Liberación (EPL), logran establecer en este corregimiento un eje de acción a partir del cual infundir sus idearios y alcanza a partir de este trabajo una relativa acogida por parte de la población; no obstante en la década del sesenta y setenta el Ejército Nacional ingresa en la región y logra, a través de estrategias cívico militares, como la construcción de infraestructura educativa y de salud, la construcción de un aeropuerto y el impulso y fortalecimiento a la conformación de la Defensa Civil y el acompañamiento a la comunidad, contrarrestar en gran medida el accionar de este movimiento guerrillero.

Posteriormente, en el año de 1986, incursionan las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), consolidándose a través de la toma de la base militar de Saiza en asocio con el EPL y el ELN; grupos guerrilleros con los cuales se enfrentaría más tarde, lo cual conllevó a la reducción de su poder de intervención en la vida social y una consecuencia inesperada; la desmovilización de muchos de sus integrantes desde las filas guerrilleras hacia las nacientes autodefensas, bajo el mando de Carlos Castaño.

USAID, 2007.

El Protocolo II de 1997 establece en su artículo 15: "Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber las presas, los diques y las centrales nucleares o de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil" Derecho Internacional Humanitario, Conceptos Básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano. Alejandro Valencia Villa.

El rearme de los desmovilizados de la guerrilla dentro de los grupos paramilitares implicó la lucha frontal, ya no desde los ideales de izquierda, sino desde la extrema derecha, contra las Farc y peor aún contra la población civil de Saiza a la cual, señalaban y acusaban de ser aliados y colaboradores de este grupo irregular; es así como desde 1996 hasta 1999 las autodefensas cometieron crímenes como violencia sexual contra las mujeres, robos, incineración de viviendas, asesinatos selectivos y masacres a nombre del proyecto paramilitar.

El 14 de Julio de 1999 por orden del comandante de las AUC se presentó el desplazamiento masivo de 4.960 personas, dejando solamente a siete de sus habitantes en todo el corregimiento, en un escenario de desarraigo que duró cerca de cuatro años, para finalmente luego de este período de tiempo y tras mucho gestionar ante las instituciones y el sostenimiento de la resistencia civil por parte de las organizaciones sociales y agremiaciones de Saiza en el destierro, lograr el retorno de la comunidad a sus tierras; a partir de allí se reinicia la recomposición del tejido social, la cual tiene como bandera líder la oposición permanente y sostenida de cualquier tipo de intromisión de actores violentos en la vida social, cultural y económica, así como la conservación de los recursos naturales y la utilización de prácticas limpias de agricultura.

Pese a esto, cerca del año 2005, grupos armados provenientes del Urabá antioqueño identificadas como las "Águilas Negras", particularmente del municipio de Turbo, empezaron a utilizar tierras en los alrededores del corregimiento para el cultivo de coca, llevando su producto hacia Chigorodó, Carepa y Necoclí; así mismo cultivadores de las zonas de Crucito en Tierralta y Tarazá, Valdivía e Ituango del departamento de Antioquía, que han sido objeto de procesos de erradicación o fumigación de la hoja de coca, han arribado a la zona en años recientes en busca de tierras para continuar con sus labores ilícitas y son precisamente estos nuevos grupos poblacionales los que hoy día detentan gran parte del control del comercio local, como las tiendas de víveres, cantinas y almacenes de ropa y productos para el hogar.

Actualmente la guerrilla de las Farc, que hace presencia en el corregimiento con un mediano grupo de hombres, está siendo objeto de la resistencia activa no violenta de la comunidad que quiere evitar que la guerrilla se establezca al interior de la comunidad o que incremente su poder en el territorio. Otros factores adversos para las Farc son, por un lado, la ruptura del pacto o acuerdo establecido con el grupo armado ilegal las "Águilas Negras", con presencia allí, que se basaba en la tolerancia en la realización de algunas acciones, como por ejemplo la identificación de personas del corregimiento con capacidad económica para ser objeto de extorsiones y cobros de tributos y por otro lado, tener que enfrentarse a las operaciones militares del Ejército Nacional sin contar con base social ni con el apoyo de otros grupos ilegales, lo cual les ha generado dificultades tácticas y de supervivencia.

El panorama socio económico de marginalidad de la comunidad de Saiza es preocupante dado que imprime mayor relevancia a las ventajas estratégicas del margen occidental del municipio; este corregimiento no cuenta con vías de acceso terrestres en optimas condiciones para su conexión y comunicación directa con la cabecera urbana y para la comercialización del excedente agrícola que produce la comunidad, siendo el transporte fluvial a través de pangas o Johnson el más empleado por la población, pese a las dificultades que representa para transportar grandes cantidades de productos y falta de condiciones de seguridad como la no disponibilidad de chalecos salvavidas o el control del sobre cupo que no son seguidas por los lancheros para salvaguardar a los usuarios.

El recorrido que se debe hacer para dirigirse de Saiza a la capital del departamento, es el siguiente: Saiza – Carepa – Apartadó - El Tres, en el municipio de Turbo - San Pedro de Urabá (Antioquia) – Valencia (Córdoba) y finalmente llegar a Montería, luego de viajar aproximadamente 12 horas por vía terrestre y más de 100.000 pesos en gastos de viajes por persona; esto no solo es altamente recesivo en términos económicos sino que además da muestras de la dificultad de acceso y participación en programas y políticas sociales por parte de la comunidad, con relación a la cabecera urbana de Tierralta y el departamento de Córdoba.

Así mismo, el nivel de vulnerabilidad de la población civil frente a la situación de riesgo y amenaza que actualmente padecen se puede evidenciar a través de situaciones como la ocurrida este año, por los menores en edad escolar¹¹, los cuales tuvieron que esperar hasta el mes de julio de 2009, gracias a una acción de tutela que les fue concedida, para que fueran asignados los docentes, para la prestación del servicio educativo.

Este tipo de situaciones de amenazas y vulnerabilidad han generado en los dos últimos años un aumento en el desplazamiento forzoso de las familias de Saiza, hacia otros municipios circunvecinos, por la falta de maestros, promotores de salud y médicos entre otros servicios, al igual que de propuestas de desarrollo social y económico, conllevando a su vez a la venta de sus propiedades a precios irrisorios; coyuntura que a su vez, está siendo aprovechada por migrantes de la zona del Urabá antioqueño principalmente, que ven en muchos casos estos predios con vocación agrícola como la posibilidad de plantar su cultivo de uso ilícito.

Corregimiento Crucito:

El corregimiento Crucito se halla ubicado en la zona centro de la margen occidental del municipio, cuenta con aproximadamente 700 familias entre la zona rural y la zona urbana, aproximadamente 3500 personas. En el año 1998, la construcción, llenado y operación de la hidroeléctrica de URRA, se dio como consecuencia de la inundación de las tierras y de la vía carreteable que del

_

¹¹ Saiza cuenta con cerca de 4.037 niños en edad escolar comprendida entre los 5 y los 17 años.

corregimiento de Crucito, conducía al casco urbano de Tierralta; generando un gran aislamiento del territorio frente al municipio y la marginalización de su población de las iniciativas empresariales privadas y de la intervención estatal; modificando totalmente la dinámica social, la tenencia de la tierra, la producción local y la permanencia y fuerza de los actores violentos entre otros factores. Paradójicamente a pesar de estar en el área de influencia de URRÁ, una empresa de producción de energía eléctrica, este corregimiento no cuenta con servicio de electrificación en gran parte de su territorio.

El proyecto URRA se comprometió a través de la Resolución No. 0838 del 5 de octubre de 1999, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, "Por medio de la cual se modifica una licencia ambiental" adelantar acciones correctivas ¹²construyendo una vía alterna que sustituyera la que había sido interrumpida por el nuevo cauce del rio Sinú, con el fin de compensar el daño que la comunidad estaba teniendo, Sin embargo, según la comunidad, el compromiso de reconstruir la vía Tierralta – Crucito, por parte de la compañía URRA S.A. no ha sido cumplido. Asimismo se conoció que el 22 de diciembre de 2006, la Empresa solicitó la modificación de la Licencia Ambiental del proyecto, con miras a que se autorice la implementación de una alternativa sustitutiva de transporte.

Las autodefensas aprovechando esta coyuntura, incrementaron en ese entonces, la producción cocalera en la zona¹³, desplazando de manera forzada y premeditada la producción de yuca que representaba la actividad económica más rentable para los pobladores de Crucito, con capacidad en esa entonces para comercializar hasta 1.000 bultos semanales de este alimento, los cuales eran llevados en camiones de gran capacidad a través de la vía de comunicación con la cabecera urbana y de allí hacia los departamentos de Atlántico, Antioquía y a la capital de Córdoba.

A este renglón económico estaban vinculadas cerca de tres mil personas, muchas de las cuales tuvieron que verse obligadas a insertarse en la nueva lógica de los cultivos ilícitos o a abandonar la región ante las imposiciones de las autodefensas que se posicionaban con mayor fuerza en el territorio e incrementaban las zonas cultivadas coca; aprovechando el aislamiento en que se encontraba el corregimiento, este actor armado ilegal profería de manera frecuente amenazas contra

Artículo 8.3: La empresa URRA S.A E.S.P. en relación con el corregimiento de Crucito y sus veintiséis (26) veredas, deberá construir los kilómetros de la vía faltantes y la recuperación de los existentes, con el objeto de comunicarlos por vía terrestre con el municipio de Tierralta. Igualmente debe hacer participes a estas comunidades de los programas y proyectos productivos propuestos para la población desarticulada, para este efecto, deberá presentar al Ministerio el informe respectivo con las actas de cumplimiento. Extraído de la Resolución No. 0838 del 5 de octubre de 1999 "Por medio de la cual se modifica una licencia ambiental" del Ministerio del Medio Ambiente.

¹³ El nivel de acidez de los suelos del corregimiento de Crucito, ha permitido que se desarrolle una dinámica de cultivos ilícitos altamente rentable, ya que los sembradíos de este sector en particular presentan bajo contenido de agua, lo cual al momento del secado de la hoja de coca, da como resultado mayores volúmenes de esta, mejorando en términos cuantitativos toda la cadena de producción procesamiento y comercialización.

los líderes que se atrevían a solicitar al gobierno municipal y departamental la reconstrucción de la vía.

Para ilustrar mejor el por qué los cultivos ilícitos siguen ganando tanta ventaja sobre los cultivos locales como la yuca, se analizó el ciclo de comercialización de este producto frente el de la cocaína; tenemos entonces que partiendo de la vereda la Iguana en jurisdicción de Crucito, zona tradicionalmente productora de este alimento, un campesino que desea sacar un bulto de yuca para su venta, debe inicialmente, tomar una bestia realizar un viaje de tres horas para arribar hasta el casco urbano del corregimiento, lo cual le representa un costo de 15.000 pesos, luego debe abordar un automóvil por media hora de camino que lo conduzca hasta Puerto Crucito a orillas del embalse, con un costo de 4.000 pesos incluido el servicio de cotero; una vez ubicada la carga en el embalse, debe dirigirse en Johnson durante media hora más hasta el Puerto de Frasquillo, pagando 4.000 pesos también con servicio de cotero, allí debe tomar un automóvil nuevamente que lo transporte hasta el casco urbano de Tierralta, por valor de 5.000 pesos.

Todos estos gastos si son constantes y no presentan ninguna alteración, suman un total de 29.000 pesos y el tiempo empleado también en condiciones constantes para trasladar el bulto de yuca desde la zona rural hasta el casco urbano de Tierralta es de cuatro (4) horas y cuarenta minutos; ahora bien, el precio del bulto en el mercado actualmente se halla en 25.000 pesos si la carga llega en buen estado, lo cual casi nunca sucede dado el maltrato que sufre el alimento en cada trayecto, factor que disminuye su calidad y valor ante el comprador.

Por el contrario, desafortunadamente un sólo kilo de coca, que puede ser transportado de manera cómoda y sencilla ya que obviamente no implica para quién lo lleva contratar coteros, o generar en los medios de transporte una sobre carga y además puede ser camuflado u oculto de ser necesario, tiene un valor en la región de alrededor de 2.200.000 pesos para la venta. Esto como es evidente ha generado un modelo rural perverso que por el contrario de revertirse se fortalece, retroalimentándose en un contexto donde no solo el conflicto armado sino una violencia de tipo económico afecta gravemente la sostenibilidad de las comunidades campesinas.

El fenómeno de los cultivos de uso ilícito y el posicionamiento de la hoja de coca como fuente de sostenimiento económico para la población local y para las actividades de los grupos armados ilegales, se vio acentuada también a través de la declaratoria como "Zona de Parque" de una porción importante del corregimiento de Crucito, por parte de la entidad de Parques Nacionales Naturales; esta declaratoria, prohibió automáticamente, la explotación maderera sobre la cual basaban su subsistencia, más de 300 familias; ya que al hallarse efectuando actividades extractivas en una zona de reserva natural, esta actividad se limitaba totalmente, sin que se diera lugar de manera alterna a

la concertación o propuesta de planes de sustitución de este renglón económico, por parte del Gobierno, con el ánimo de mitigar el impacto sobre la población local.

Así mismo a raíz de esta declaratoria, se llevó a cabo la compra de las mejoras por parte de esta entidad a los colonos ubicados en la nueva zona protegida, aproximadamente 327 familias, las cuales llevaban residiendo en esa zona por más de cuatro décadas, en particular en las veredas Cruz Grande, Higuerón, Mata de Guineo, Higueronal y Mutatá; sin estar preparadas para enfrentar el medio urbano y sin el respectivo acompañamiento sicosocial y económico del caso, se vieron en la obligación de retirarse de la región, rumbo al casco urbano sin mayores expectativas de desarrollo o hacia otras zonas rurales del municipio con el fin de no perder su vocación agrícola y el vinculo y tenencia histórica de la tierra, muchos de ellos no han logrado reasentarse en la región y hacen parte de algunos grupos familiares que se han visto obligados a retornar a esta zona, a pesar de las implicaciones que esto conlleva.

En aquella época los líderes de las Juntas de Acción Comunal, que impulsaron acciones de defensa de los derechos de esta comunidad afectada, fueron asesinados por actores desconocidos; la muerte de los señores Roberto Sotelo, Amalfi Gonzales y Jairo Tirado, ocasionó el desplazamiento forzado de todas las familias de esa zona, quienes a pesar de hallarse en la búsqueda de un proceso de negociación diferente, más acorde con sus intereses, dejaron abandonados los territorios. Posteriormente, en la actualidad estas mismas tierras están siendo usufructuadas con los cultivos de coca que sostienen las acciones de guerra de los actores armados ilegales, en particular "Las Áquilas Negras".

La situación de la margen oriental y occidental con sus respectivos corregimientos es muy grave, puesto que la respuesta estatal no ha sido acertada y suficiente en estas zonas del municipio y no se han implementado mecanismos eficaces para la superación de la pobreza por parte de las autoridades nacionales, departamentales y municipales y la eliminación de las condiciones que refuerzan la existencia y prevalencia de los actores armados y la proliferación de sus fuentes ilegales de financiación.

Resguardo de la Comunidad Emberá Katio:

El pueblo Emberá Katio que se halla en jurisdicción del departamento de Córdoba, habita en las riberas del río Sinú y sus afluentes Esmeralda y Verde del municipio de Tierralta, territorio que fue formalmente instituido en el año 1998 a través de la resolución No. 0053 por el entonces INCORA, a su vez en este territorio dos áreas fueron constituidas como resguardos indígenas, mediante las resoluciones 002 del año 1993 y 064 del año 1996, a saber, el de Karagaví que se halla ubicado a lo largo de los ríos Esmeralda y Sinú en jurisdicción compartida con el municipio Ituango en el

departamento de Antioquía y el de Iwagadó, conocida antiguamente como reserva indígena de Río Verde al interior del municipio.

La población del resguardo ubicada en un área de 103.517 Has, es de aproximadamente 4.256 personas distribuidas en 24 comunidades, de las cuales 8 están sobre el río Sinú, 6 sobre el río Esmeralda y 9 sobre el río Verde.

La presencia del proyecto URRÁ, la declaratoria de la zona como Parque Nacional Natural y la existencia de los resguardos en un contexto con alto índice de cultivos ilícitos, ha quedado pues, sobrepuesta una sobre otra en un mismo territorio, con una afectación radical sobre la calidad de vida de la comunidad Emberá Katio y su sostenibilidad misma hacia futuro; partiendo desde los aspectos económicos y ecológicos, hasta los aspectos culturales, fuertemente afectados por la hidroeléctrica construida en plena reserva natural, la cual inundó cerca de 7417 Has, de las cuales 417 Has, corresponden a territorio indígena, cifra que de llevarse a cabo el desarrollo de la segunda etapa de este proyecto, ascenderían a 70.000 Has, significando prácticamente el exterminio de todo un ecosistema ampliamente diverso, y la trasgresión de la riqueza étnica y cosmogónica se ha visto permeada por la introducción de factores ajenos a sus formas culturales milenarias, como el papel dinero como medio de cambio, la lógica mercantilista y la primacía del individuo sobre la familia o la comunidad.

El escenario de riesgo que se configura para esta comunidad, se determina por la presencia histórica de actores armados ilegales en territorio indígena y las acciones violentas perpetradas por parte de estos contra los miembros de la comunidad, al igual que por la dinámica propia de los cultivos de uso ilícito en el PNNP.

Estos aspectos dan cuenta de la vulneración al derecho fundamental a la tierra y a la autonomía que tiene la comunidad indígena Emberá Katio, lo que ha impedido que la población Emberá realice sus actividades cotidianas como la siembra, caza, corte de madera, entre otras. Un ejemplo de esto se evidencia a través de hechos como el ocurrido en la comunidad de Pawarandó, el día 1 de Junio de 2009, cuando un grupo del Ejército Nacional, incursionó directamente a la casa del Gobernador de esta comunidad, aludiendo estar buscando a integrantes de la guerrilla e ingresando a las viviendas sin previa autorización de la población, quedándose a pernoctar además esa noche en el lugar, sin importar la solicitud de la comunidad de que salieran de sus territorios para evitar su exposición; otro episodio similar se dio por la irrupción a baja altura de cinco helicópteros de la fuerza pública el pasado 28 de Agosto del presente, en territorio del resguardo Zambudó sobrevolando la zona de manera muy cercana a las viviendas de los indígenas residentes en esta zona, para finalmente permitir el descenso de varios hombres armados del ejército nacional en el interior del resguardo.

Posteriormente, este grupo del Ejército Nacional se asentó en un lugar que hace parte del camino real de esa comunidad por varios días, precisamente por donde la población ingresa sus alimentos y desarrolla su tránsito normal al interior de su territorio, lo cual generó temporalmente el confinamiento parcial de esta población ya que el temor de que los grupos ilegales los estigmaticen o señalen por su interacción con la fuerza pública, además de la posibilidad existente de quedar en el fuego cruzado de presentarse una confrontación armada.

Los actores armados ilegales como la Guerrilla de las Farc – Frentes 5 y 18 – y los grupos post desmovilización conocidos como "las Águilas Negras" y los "Paisas" no son ajenos a este tipo de intromisiones en la dinámica social, por el contrario su posicionamiento en la zona es creciente y su convivencia en función del negocio de los cultivos ilícitos, hace que generen toda un esquema operativo en el cual, buscan a toda costa el control de las rutas fluviales, exigen de los indígenas colaboración, obtenida la gran mayoría de veces bajo la coacción armada y la intimidación con el fin de lograr el ingreso de insumos para el procesamiento de la hoja de coca y alimentos para el sostenimiento de sus hombres, entre otros objetivos.

Este escenario de riesgo se radicaliza con la existencia de campos sembrados de minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados en diferentes áreas del PNNP, con el fin de proteger los cultivos ilícitos, una de estas ocasionó en la primera semana del mes de septiembre del presente año, que el indígena Emberá Enesto Domicó Bailarín de la comunidad de Nejondó, quién se hallaba en labores de cacería, padeciera los rigores del uso de esta brutal arma de guerra, pese a salir con vida de este suceso, es evidente que este tema no es nuevo para la comunidad y requiere acciones urgentes para evitar futuros eventos de este tipo.

La creciente presión de la fuerza pública en la áreas de cultivos tradicionales al sur de Córdoba, a través del desarrollo de programas de erradicación y el cerco táctico y estratégico en torno a los grupos armados ilegales interesados en la producción y comercialización de estupefacientes en los territorios del PNNP, generan condiciones hostiles en el escenario de violencia que son permanentemente trasladadas por parte de los actores en mención hacia la comunidad indígena, bajo la forma de estigmatizaciones o señalamientos, la amenaza, los asesinatos selectivos o de configuración múltiple, el reclutamiento forzado, la utilización de sus recursos domésticos para su sustento o la utilización indebida de civiles para la consecución de sus objetivos.

Algunos de los hechos que pudieron ser recopilados, de acuerdo con la base de datos de hechos de violencia con la que cuenta la Gobernación de Córdoba, teniendo en cuenta que no existen otras fuentes que den seguimiento a este fenómeno en el departamento y específicamente en Tierralta, existiendo un sub registro de información y ausencia de información tanto en medios locales como nacionales, son:

- El 20 de noviembre de 2008, fue asesinado con arma de fuego en Bocas de Crucito, Tierralta, un hombre de quien se desconoce su identidad.
- El 10 de abril de 2009, fue asesinado en Santa fe de Ralito el señor Cogollo Sánchez.
- El 22 de abril de 2009, fue asesinado en Batata el señor Narváez Llorente.
- El 25 de abril de 2009, fue asesinado en Batata el señor Rojas Reyes.
- El 8 de julio de 2009, fue asesinado en Santa fe de Ralito el señor Rosado Araujo.
- El 6 de julio de 2009, fue asesinado el Gobernador de la comunidad de Changarra el Sr. Héctor Betancourt Domicó.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo desde el año 2001 a través del Informe de Riesgo No. 022, los Informes de Riesgo No. 041, 057 y 062 de 2003, el Informe de Riesgo No. 008 de 2004, el Informe de Riesgo No. 039 y el Informe de Riesgo No. 043 de 2005, así como a través del Informe de Riesgo No. 030 de 2006 y su nota de seguimiento No. 004 de 2007, ha advertido en forma reiterada sobre la dinámica de la confrontación armada en el municipio de Tierralta; así como de las violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales de la población civil y las infracciones al DIH que se han venido dando en esta zona del departamento de Córdoba; no obstante, a pesar de los cambios y transformaciones propias del fenómeno del conflicto, las causas subyacentes y las consecuencias humanitarias continúan vigentes.

La Décimo Primera Brigada del Ejército Nacional a través del Batallón Junín, hace presencia en la zona, así como la Policía Nacional con las estaciones de policía en las cabeceras corregimentales, constituyéndose en factores de contención del accionar de los grupos armados ilegales. En conjunto, la Fuerza Pública y las autoridades civiles municipales y departamentales realizan periódicamente Consejos de Seguridad para analizar la situación, sin embargo las medidas adoptadas no han sido suficientes para garantizar el respeto por la vida, la dignidad y la integridad de los habitantes del municipio.

El trabajo continuo de acompañamiento y fortalecimiento comunitario en el municipio, por parte de las organizaciones internacionales vinculadas al tema de protección humanitaria, no se ha dado con la frecuencia y permanencia que los hechos de violaciones de DDHH e infracciones al DIH lo ameritan, frente al riesgo e impacto que genera permanentemente el accionar de los grupos armados ilegales en las zonas señaladas.

De acuerdo al panorama expuesto, la situación de riesgo de la población civil del municipio de Tierralta es de nivel alto, por lo que es probable que presenten homicidios selectivos y múltiples (masacres), enfrentamientos armados con interposición de población civil, extorsiones, pillajes, destrucción de bienes civiles, accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, abuso sexual de mujeres, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, secuestros y

desplazamientos forza	dos de la población.	Este informe d	le riesgo subsume	los documentos de
advertencia mencionad	os anteriormente que	se han emitido p	ara el territorio de 7	Γierralta – Córdoba.
NIVEL DEL RIESGO:	ALTOX	MEDIO	ВАЈО	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Gobernación de Córdoba – Alcaldía Municipal de Tierralta – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional– Ministerio de Minas y Energía – Ministerio de Educación – Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial - Ministerio de la Protección Social – Ministerio del Interior y de Justicia – Personería Municipal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: XI Brigada de Ejército Nacional Batallón Junín.
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía de Córdoba Comando de Policía de Tierralta.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente Alerta Temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger a la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese del caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Brigada XI del Ejército Nacional, con jurisdicción en el municipio de Tierralta, para que se adopten medidas efectivas de seguridad a fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población civil a la vida, a la libertad y a la integridad personal, al igual que sus bienes y patrimonio, neutralizando la influencia de los actores armados ilegales en la zona rural, así como en sus zonas limítrofes con otros departamentos y municipios, cuidando de cumplir los mandatos de la Corte Constitucional contenidos en el Auto 004 y 008 de 2009.
- 2. A la fuerza pública, para que ejerza un mayor control en el área urbana y rural del municipio de Tierralta, con el fin de evitar violaciones masivas de Derechos Humanos e Infracciones al DIH, con especial respeto por las comunidades ubicadas en el PNNP, la margen oriental corregimientos de Crucito, Saiza y Águila Batata y margen occidental, corregimientos de Severinera, Mantagordal, el Caramelo, Santa Fe Ralito, San Felipe Cadillo, Palmira, Santa

Marta, Nueva Granada y Bonito Viento del municipio. para garantizar la seguridad, libre movilidad e integridad personal de la población civil.

- 3. Al DAS y al CTI de la Fiscalía General de la Nación, desarrollar labores investigativas y de Inteligencia, con el fin de identificar los posibles actores armados ilegales con presencia en la zona rural de Tierralta, con el fin de individualizar y judicializar a los responsables de los hechos de violencia en la región.
- 4. A la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía Municipal de Tierralta, a la Alta Consejería para la Competitividad y las Regiones de la Presidencia de la República, el SENA y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que desarrollen un consejo comunal en alguno de los corregimientos referidos en el presente documento, con el fin de identificar las ventajas competitivas y las oportunidades de mejoramiento en la calidad de vida de la población campesina y a partir de allí pactar compromisos y alianzas que permitan la gestión de recursos y la ejecución de proyectos productivos hacia este sector poblacional.
- 5. A las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que tienen jurisdicción en el departamento de Córdoba y en el municipio de Tierralta, para que procedan a una inmediata intervención para verificar la situación humanitaria como consecuencia del accionar violento de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC y la guerrilla, e impulsen las acciones urgentes de acuerdo a su misión, tendientes a la protección y prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- 6. Al Ministerio Público, para que oriente a la población desplazada en la inclusión de la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles forzosamente abandonados en las declaratoria de desplazamiento.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Vicepresidencia de la República y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional; diseñar e implementar planes de contingencia con enfoque diferencial, enmarcados en una efectiva política pública orientada a la prevención de los desplazamientos internos.
- 8. Al Comité Departamental de Atención Integral a la población desplazada, para que expidan las declaratorias de protección de tierras y patrimonio en los corregimientos y veredas objeto de este informe, ante eventuales desplazamientos.
- 9. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de seguridad de los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal y de las comunidades

- indígenas de Tierralta y adoptar las medidas que sean necesarias para salvaguardar su vida e integridad personal.
- 10. Al Ministerio de Defensa, desarrollar un programa de sensibilización y formación integral en derechos humanos, derecho internacional humanitario, legislación indígena con enfoque de derechos y sobre el contenido de los Autos 092 de 2008, 004 y 008 de 2009 de la Corte Constitucional, dirigido a las unidades militares y de policía con jurisdicción en el municipio de Tierralta con el fin de que se aplique el enfoque preventivo en derechos humanos durante la realización de operaciones militares.
- 11. A la Alcaldía municipal de Tierralta en asocio con la Personería Municipal, promover un proyecto de formación en Derechos Humanos y DIH para la población rural ubicada de acuerdo con lo mencionado en el presente informe; con el fin de brindarle herramientas que les permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 12. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, para que coordine con el Ejército Nacional y ponga en marcha, un plan de verificación y desminado de los sitios en los que se presume la existencia de campos minados, así como impulse los programas de educación para la reducción del riesgo de accidentes por MAP y MUSE en Tierralta.
- 13. A las autoridades administrativas del orden municipal, departamental y nacional con competencia en el tema de infraestructura vial, para que bajo los principios constitucionales de subsidiaridad, concurrencia y complementariedad, gestionen los recursos necesarios, elaboren y ejecuten los proyectos viales para la dotación de vías de comunicación terrestres a los corregimientos referidos en el presente informe de riesgo.
- 14. A la Gobernación de Córdoba y al municipio de Tierralta, para que dentro del marco legal de la ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros" en particular del Capítulo II, artículos sexto y octavo en virtud de que Tierralta no cuenta con certificación para la prestación del servicio educativo, identifiquen y atiendan las necesidades en infraestructura y dotación de personal docente; así como dirija, planifique y preste este servicio en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

- 15. Al Ministerio de Educación Nacional para que en ejercicio de su misión institucional garantice el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad y enfoque diferencial, de los menores en edad escolar de los corregimientos de la margen oriental Corregimientos de Crucito, Saiza y Águila Batata y de la margen occidental; corregimientos de Severinera, Mantagordal, el Caramelo, Santa Fe Ralito, San Felipe Cadillo, Palmira, Santa Marta, Nueva Granada y Bonito Viento y del PNNP, como factor de prevención de futuros reclutamientos y recomposición del tejido social de Tierralta.
- 16. A la Alcaldía Municipal de Tierralta, formular proyectos para los corregimientos con déficit en el tema de servicios públicos domiciliarios; para mejorar la infraestructura eléctrica y el acceso y cobertura de este servicio, ante la Unidad de Planeación Minero Energética UPME- adscrita al Ministerio de Minas y Energía, en el marco de la Política Energética Nacional y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en la zona.
- 17. A la Empresa URRÁ S.A. ESP de acuerdo con el compromiso pactado en la Resolución 038 de 1999, adelantar acciones para la recuperación de la vía terrestre del corregimiento de Crucito.
- 18. Al Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos pactados en la Resolución No. 038 de 1999, en particular el de la recuperación de la vía terrestre del corregimiento de Crucito y revisar los procesos de saneamiento de las tierras aledañas al resguardo Emberá katio.
- 19. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para que bajo un enfoque diferencial, adelante las acciones tendientes a la protección y prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes en Tierralta.
- 20. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Étnias para que impulse, de manera concertada con las comunidades afectadas la implementación de las medidas de protección requeridas bajo el escenario de riesgo actual para la Comunidad Emberá Katio, en aras de garantizar los derechos a la vida, libertad e integridad personal, al igual que su autonomía territorial y cultural. Además de atender de manera preventiva los posibles señalamientos o retaliaciones que puedan desarrollar los actores armados con presencia en la zona.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos De la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas